

## POLITICA

PROCESO	Gestión del Talento Humano
NOMBRE	Política de Integridad
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-038

### 1. Declaración de la Política

Red Salud Armenia E.S.E., establece las políticas de gestión y desempeño institucional dentro de la cual se encuentra la política de integridad la cual busca la coherencia de los servidores públicos en el cumplimiento de la promesa que hace el estado a la ciudadanía, para garantizar el interés general en el servicio público. Basado en los estándares de conducta y ética profesional a fin de preservar la integridad del usuario y sus familias. Mediante la ejecución anual de actividades establecidas en el plan de bienestar y capacitación para de esta manera regular y supervisar la actuación de los funcionarios, trabajadores y personal en formación protegiendo así los intereses públicos de la entidad.

### 2. Normatividad que soporta la política

- Ley 1474 de 2011, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, se crea la ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto nacional 1499 de 2017, se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 y se adopta el modelo integrado de planeación y gestión versión 2 el cual incluye en la dimensión de talento humano, una política de integridad y el código de integridad del servidor público.
- Decreto 1499 de 2017 en el capítulo 2 establece las políticas de integridad la cual busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al estado a la ciudadanía, para garantizar el interés general en el servicio público.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 1 de 4



POLITICA	
PROCESO	Gestión del Talento Humano
NOMBRE	Política de Integridad
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-038

### 3. Alineación con el direccionamiento estratégico.

Plataforma estratégica	se articula con la visión de la ESE desde el enfoque... " En el año 2028 seremos reconocidos por un modelo de atención enfocado en la gestión clínica y del riesgo, evidenciado por un capital humano comprometido con la atención cálida, segura y humanizada; sumado al fortalecimiento de la academia y la investigación".
Objetivo Estratégicos	Objetivo estratégico N. 7: Contar con un talento humano competente, comprometido y satisfecho con su trabajo.

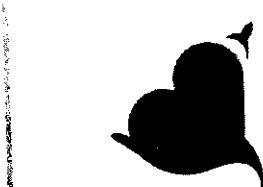
### 4. Objetivos

Objetivo a alcanzar	Nombre del indicador	Indicador de evaluación	
		Formula	Periodicidad
Desarrollar entre los trabajadores, actividades educativas de manera semestral, utilizando las diferentes herramientas establecidas por la función pública.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento del plan de capacitación institucional Consolidado Institucional</li></ul>	- Número de actividades del programa de capacitaciones realizadas / Número de actividades del programa de capacitaciones Programadas * 100	Trimestral

### 5. Definiciones para el entendimiento de la política

**CODIGO DE BUEN GOBIERNO.** También denominado código de gobierno corporativo, se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión, íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 2 de 4



POLITICA	
PROCESO	Gestión del Talento Humano
NOMBRE	Política de Integridad
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-038

Gobierno, que, a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza tanto en los clientes externos como internos.

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD:** Herramienta que contiene el conjunto de políticas y medidas encaminadas a la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética en el cumplimiento de la misión institucional. Por lo tanto, instaura criterios de buen comportamiento con el fin de asegurar que los servidores públicos y contratistas conduzcan su actuar al cumplimiento para brindar un servicio público eficiente.

**INTEGRIDAD.** Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, En el ámbito público. La integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos.

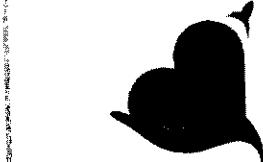
**PRINCIPIO:** Causa fundamental o verdad universal; lo inherente a cualquier cosa. La explicación última del ser de algo. La fuente primaria de todo ser, de toda la actualidad y de todo conocimiento.

**PRINCIPIOS ÉTICOS:** Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor o el grupo de trabajo se adscriben.

**TRANSPARENCIA.** Es la comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública que hacen posible y reflejan la cultura, la historia y los valores de un país o una ciudad.

**VALORES:** Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 3 de 4



## POLITICA

PROCESO	Gestión del Talento Humano
NOMBRE	Política de Integridad
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-038

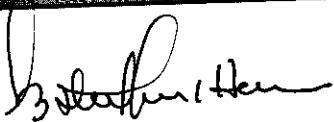
### 6. Despliegue

Esta política se desplegará a todos los Servidores Públicos, Contratistas y Personal terciizado de la entidad, por profesional Coordinadora de Talento y acompañamiento del área de Comunicaciones en cumplimiento del plan de trabajo establecido.

### 7. Implementación

Esta política se implementará con el liderazgo de la coordinación de talento humano en desarrollo del Plan Estratégico de Talento Humano.

### 8. Elaboración y aprobación

Elaboró	Aprobó	Item Modificado	Justificación	Fecha	Versión
Luz Stella Marín Herrán. P.E. Coordinadora Talento Humano 	José Antonio Correa López Gerente 	No aplica	Documento Inicial	28/02/2025	1

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 4 de 4